

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087



© H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2022- 2024.
Dirección de Medio Ambiente
Dirección. Calle Sara García S/N Col. Ampliación Vicente Villada
Teléfonos:

Dirección de Medio Ambiente
Junio 2022

Impreso y hecho en la Dirección de Medio Ambiente en conjunto con la Subdirección de Organización y Metodos.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

I.	INTRODUCCION	4
II.	MARCO JURIDICO	5
III.	MISIÓN,VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL	7
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
VI.	ORGANIGRAMA	13
VII	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	14
	VII.1 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	14
	VII.2 COORDINACION DE LA UNIDAD DE INFORMACION AMBIENTAL	17
	VII.3 ENLACE CON VENTANILLA UNICA	18
	VII.4 SUBDIRECCION DE JURIDICO Y NORMATIVIDAD	19
	VII.5 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCION Y SUPERVISION A LA DENUNCIA CIUDADANA	21
	VII.6 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TALA Y PODA	22
	VII.7 SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	23
	VII.8 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA URBANA	24
	VII.9 JEFATURA DE REFORESTACION Y RECUPERACION	25
	VII.10 JEFATURA DE EDUCACION AMBIENTAL	28
	VII.11 JEFATURA DE PROGRAMAS DE RECICLAJE	27
	VII.12 SUBDIRECCION DE PLANEACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCOYOTL	28
	VII.13 SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	29
	VII.14 JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCOYOTL	30
VIII.	DIRECTORIO	31
IX.	HOJA DE VALIDACIÓN	33
X.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	34

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Medio Ambiente, es un área comprometida con la mejora del medio ambiente y que tiene por objeto cuidar de los recursos naturales, en base a la normativa vigente en el Municipio, Estado y la Federación, por lo anterior expuesto, el presente Manual de Organización documenta las acciones organizadas, para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Medio Ambiente, que tiene como fin específico, consolidar el equilibrio ecológico, implementando políticas públicas, acciones y programas para generar un ambiente sano, así como fomentar el desarrollo sostenible, que permita consolidar los ecosistemas presentes y futuros del municipio. Este documento contribuye a la planificación, aprendizaje, conocimiento de las funciones administrativas de cada una de las áreas que comprenden esta Dirección.

Tiene como finalidad ser una herramienta básica para que los servidores públicos que laboran en esta área conozcan las acciones y así mismo delimiten sus atribuciones, con estricto apego a las Leyes Ecológicas, Normas vigentes y Reglamentos Estatales y Municipales con la finalidad de evitar posible duplicidad de funciones, entre las áreas adscritas y áreas externas.

Que sea un documento normativo que contribuya a la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las acciones administrativas, reto obligatorio en la transformación de la cultura ambiental con un enfoque de responsabilidad, organización, liderazgo y productividad.

Es de vital importancia mantener permanentemente actualizado el presente Manual de Organización.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

FEDERAL

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.
Ley General para el Aprovechamiento Sustentable de Energía
Ley General de Mejora Regulatoria

ESTATALES

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

REGLAMENTOS

ESTATALES

Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios

MUNICIPALES

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl
(Reforma 20/12/21).
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl vigente
Bando Municipal 2022

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo vigente 2019-2024
Plan Estatal de Desarrollo vigente 2017-2023
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

CÓDIGOS

Código de Biodiversidad el Estado de México.
Código Administrativo del Estado de México y Municipios
Código penal del Estado de México.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-SMARNAT/02/1996 Descargas de aguas.
NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 para labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
NTEA-019-SEMAGEM-DS.-2019 Protección, conservación, fomento, creación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes.
NOM-SMARNAT/043-2011 Emisiones a la atmósfera.
NTEA-013-SMA-RS-2011 Especificaciones para la separación de la fuente de origen, almacenamiento de residuos solidos urbanos.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

Promover la gestión ambiental, protección al ambiente y a los animales en este territorio municipal, así como el uso sustentable de los recursos naturales entre los ciudadanos; vigilar el correcto cumplimiento de la normatividad en la materia, a través de programas, cursos, talleres, actividades y acciones específicas consideradas en programas de regulación ambiental.

VISIÓN

Ser un área comprometida con la ciudadanía que haga respetar el marco jurídico en la materia, en beneficio de la conservación de los medios naturales y participar en el desarrollo de programas y proyectos ambientales sustentables para el Municipio de Nezahualcóyotl privilegiando la preservación, remediación y restauración del equilibrio ecológico.

OBJETIVO GENERAL

Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental para la protección de la misma con respecto a las leyes y reglamentos que rigen en el Municipio.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL 2020 (05/02/22)
TÍTULO SÉPTIMO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUXILIARES
DEL AYUNTAMIENTO
CAPÍTULO III
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 51.- Con la finalidad de eficientar las tareas que realizan las dependencias que conforman la administración pública municipal; el Ayuntamiento podrá modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como expedir o modificar los Reglamentos específicos de cada una de ellas, sus Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos. Así mismo tendrá la facultad de expedir acuerdos, circulares y demás disposiciones que permitan regular el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, ello sin perjuicio de que las propias dependencias que conforman la estructura administrativa municipal, implementen de manera permanente, con el objeto de mejorar sus procesos y procedimientos, la normatividad que permita la promoción del uso de las tecnologías de la información para impulsar el desarrollo económico y social; sin dejar de observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local y la Legislación en materia de Gobierno Digital.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
NEZAHUALCÓYOTL (REFORMA 20/12/2021)

TÍTULO TERCERO: RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO: DE MEDIO AMBIENTE

Artículo 69. La Dirección de Medio Ambiente, es la dependencia encargada de conservar el equilibrio ecológico, implementando políticas, acciones, y programas para tal fin, así mismo celebrar convenios Municipales, Estatales y Federales en temas sobre el medio ambiente, previa autorización de la persona titular de la Presidencia Municipal aplicar planes de contingencias ambientales dentro del municipio de acuerdo a la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), para generar un ambiente sano, así como fomentar el desarrollo sustentable, que permita consolidar los ecosistemas presentes y futuros en el territorio municipal.

Artículo 70. La Dirección de Medio Ambiente se integra por las áreas administrativas dependientes:



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

- I. Subdirección de Jurídico y de Normatividad;
- II. Subdirección de Medio Ambiente y Proyectos Especiales;
- III. Subdirección de Planeación;
- IV. Jefatura de Departamento de Atención y Supervisión a la Denuncia Ciudadana;
- V. Jefatura de Departamento de Tala y Poda;
- VI. Jefatura de Departamento de Educación Ambiental;
- VII. Jefatura de Departamento de Agricultura Urbana, Muros y Azoteas Verdes;
- VIII. Jefatura de Departamento de Programas de Reciclaje;
- IX. Jefatura de Departamento de Reforestación y Recuperación de Áreas Verdes;
- X. Coordinación de la Unidad de Información Ambiental;
- XI. Subdirección de Medio Ambiente de la Unidad Administrativa Nezhualcōyotl; y
- XII. Enlace con Ventanilla Única.

Artículo 71. La Dirección del Medio Ambiente, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, conducir, aplicar acciones preventivas por contaminación atmosférica en la zona Metropolitana Del Valle De México en colaboración con la COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME); así como evaluar la política ambiental municipal;
- II. Aplicar acciones preventivas, así como los instrumentos de política ambiental de acuerdo a Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME):
 - a).- Cuando se superan los 100 puntos de ozono por partículas suspendidas, aplicar medidas y recomendaciones para proteger la salud de la población.
 - b).- Coadyuvar en la detección y sanción de vehículos ostensiblemente contaminantes, de vehículos sin verificación o que circulan el día que no les corresponde, en materia de contaminación atmosférica, generadas por fuentes fijas y fuentes móviles;
- III. Aplicar planes, observaciones, correcciones y sanciones en temas de contaminación de aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado en el territorio municipal y el control de los efectos sobre el ambiente ocasionado por la disposición final de residuos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- IV. Participar en la atención de emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable;
- V. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación en materia ecológica;
- VI. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
- VII. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades de competencia estatal, cuando se realicen en el municipio;
- VIII. Formular y ejecutar y programa municipal de protección al ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

- IX. Autorizar la poda, tala o transporte de árboles ubicados en zonas públicas y/o privadas dentro del municipio;
- X. Autorizar la poda, tala o trasplante de árboles, previo el estudio técnico correspondiente, ubicados en zonas públicas y/o privadas dentro del municipio;
- XI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro del municipio;
- XII. Elaborar el programa de ordenamiento ecológico del municipio, en coordinación con las demás dependencias estatales y municipales competentes, promoviendo su aplicación y observancia;
- XIII. Promover la participación responsable de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de la política ambiental, que fomente de forma fundamental, la protección al ambiente y el equilibrio de los ecosistemas;
- XIV. Integrar el consejo municipal de protección al ambiente y fomentar la creación de comités vecinales, para alentar la participación social en el cuidado, conservación y restauración del ambiente en sus localidades;
- XV. Atender las denuncias presentadas respecto de los hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o alteraciones a la salud o calidad de vida de la población;
- XVI. Difundir y promover la educación ambiental en los diferentes en los diferentes sectores de la población en coordinación con las direcciones respectivas;
- XVII. Aplicar en el ámbito de su competencia las sanciones administrativas por violaciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección del ambiente, al código para la biodiversidad del Estado de Mexico, Reglamento de Protección de Medio Ambiente y Ecología, para el Municipio de Nezahualcóyotl, al Bando Municipal y las demás disposiciones legales aplicables;
- XVIII. Supervisar, evaluar y resolver las solicitudes de licencias ambientales en obras y actividades de competencia Municipal, como: Obras civiles, Comercio, y servicios, funcionamiento de talleres, forestación, contaminación auditiva, manifestación de impacto ambiental, informe preventivo, transporte de agua residual, transporte de residuos no peligrosos, y transporte de residuos industriales no peligrosos;



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

- XIX. Supervisar, inspeccionar y resolver las denuncias Ciudadanas de competencia municipal como: escurrimientos de agua residual, aguas negras, basura tirada y acumulada en lotes baldíos, en vía pública, maltrato animal, con animales de granja en centros de población y problemas de contaminación al ambiente;
- XX. Promover convenios para la administración de parques urbanos, zonas de conservación ambiental y áreas naturales, dentro de la jurisdicción municipal;
- XXI. Emitir los vistos buenos de fuentes fijas o de servicios, de manera conjunta con la Unidad de verificación y Normatividad;
- XXII. Fomentar la cultura ecológica de la población a través del fomento de la agricultura urbana, la creación, mantenimiento, protección e incremento de áreas verdes;
- XXIII. Participar en la formulación de las políticas públicas de manejo integral de residuos sólidos que protejan al medio ambiente de los impactos negativos que pudiera ocasionar su manejo y destino final inadecuado;
- XXIV. Promover entre la población la prevención del deterioro ambiental, la preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, separando, reduciendo, rehusando y reciclando residuos sólidos urbanos;
- XXV. Y las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que les encomiende la persona Titular de la Presidencia Municipal.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Dirección de Medio Ambiente

1.01 Coordinación de la Unidad de Información Ambiental.

1.02 Enlace de Ventanilla Única.

1.1 Subdirección de Jurídico y de Normatividad

1.1.1 Jefatura de Departamento De Atención Y Supervisión A La Denuncia Ciudadana

1.1.2 Jefatura de Departamento De Tala Y Poda

1.2 Subdirección de Medio Ambiente y Proyectos Especiales

1.2.1 Jefatura de Departamento De Agricultura Urbana, Muros Y Azoteas Verdes

1.2.2 Jefatura de Departamento De Reforestación Y Recuperación De Áreas Verdes

1.2.3 Jefatura de Departamento De Educación Ambiental

1.2.4 Jefatura de Departamento De Programas De Reciclaje

1.3 Subdirección de Planeación

1.4 Subdirección de Medio Ambiente de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl

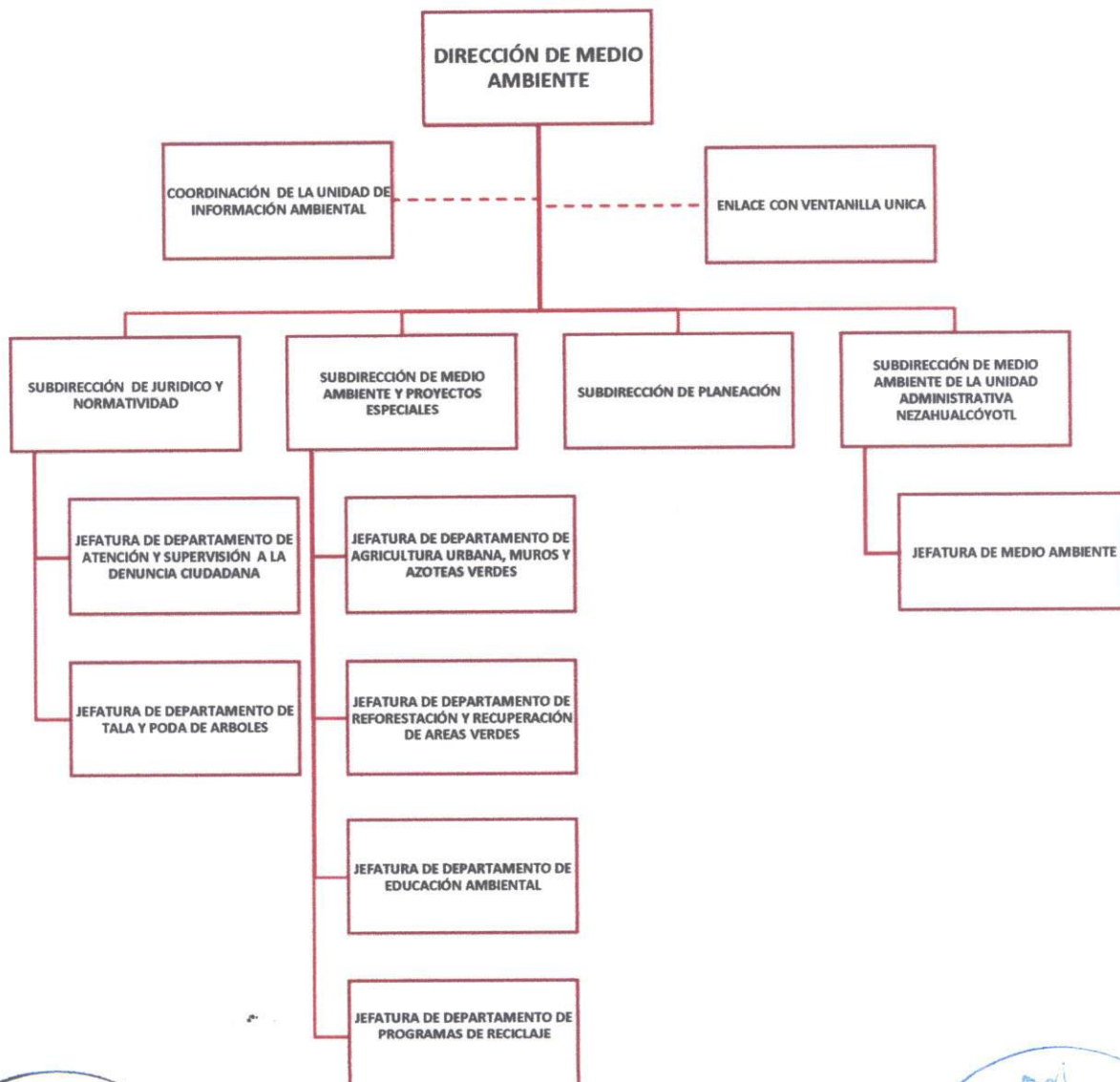
1.4.1 Jefatura de Medio Ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VI.ORGANIGRAMA



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

VII.1 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO:

Coordinar, autorizar y aprobar la correcta ejecución de los procedimientos, que se llevan a cabo dentro de las áreas adscritas a la Dirección, todos en pro de la conservación del medio ambiente de esta Municipalidad.

FUNCIONES:

1. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Protección al Ambiente.
2. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación en materia ambiental.
3. Formular y conducir la Política Municipal de Información y Difusión en Materia Ambiental.
4. Elaborar el programa de Ordenamiento Ecológico del territorio Municipal, en coordinación con las demás dependencias Estatales y Municipales competentes, y promover su aplicación y observancia.
5. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas por violaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Código de la Biodiversidad del Estado de México, y las demás disposiciones legales aplicables.
6. Autorizar los documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental: registros, permisos de actas de inspección, licencias, citatorios y autorizaciones.
7. Establecer y conducir el desarrollo interno de la Dirección;
8. Recibir, avaluar y resolver las solicitudes de Licencias Ambientales en obras y actividades de competencia municipal.
9. Promoción de la Educación Ambiental en el Municipio.
10. Acordar el despacho de los asuntos de las subdirecciones y departamentos adscritos a su cargo.

Desempeñar las funciones y comisiones que Presidencia Municipal le delegue o le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

12. Aprobar los manuales de organización y procedimientos de la Dirección, así como las propuestas de cambio a la organización interna presentadas por los subdirectores y jefes de departamento;
13. Determinar resoluciones de los procedimientos administrativos correspondientes, por infringir las leyes y ordenamientos aplicables en materia ambiental;
14. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas a su cargo;
15. Establecer, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y a la normatividad correspondiente, los criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación y sistemas administrativos de la Dirección, así como determinar los correspondientes al ejercicio presupuestal de la misma y vigilar su aplicación;
16. Establecer con la aprobación de los subdirectores y jefes de departamentos las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales de acuerdo con los programas y objetivos de la Dirección;
17. Implementar estrategias de trabajo en el ámbito ambiental, para cumplir con los objetivos de la agenda 2030.
18. Participar en la elaboración de las condiciones de trabajo, difundirlas entre el personal de la Dirección y vigilar su cumplimiento;
19. Conocer y atender los asuntos que plantee el personal de la Dirección y aplicar los sistemas de estímulos en relación al desempeño y calidad del trabajo;
20. Definir la política de desarrollo del personal y el mejoramiento de sus condiciones sociales, de seguridad e higiene en el trabajo, para el mejor desempeño de sus actividades;
21. Establecer las políticas, normas y criterios para la capacitación de los servidores públicos de la Dirección;
22. Efectuar las adquisiciones de bienes y servicios así como autorizar y regular la adquisición de recursos;
23. Establecer convenios de colaboración con las instituciones y organizaciones gubernamentales en proyectos específicos.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

24. Aprobar el informe operativo anual de la Dirección y las demás que le confieran otros ordenamientos legales, el Ayuntamiento y Presidencia Municipal.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.2 COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO:

Coordinar las actividades que ser llevaran a cabo en las áreas que pertenecen a la Dirección de Medio Ambiente, elaborar publicaciones, estudios, documentos o informes de carácter puntual que tengan relación en cuestiones ambientales.

FUNCIONES:

1. Coordinar la impartición y planeación de cursos, talleres, pláticas, conferencias, relacionadas con los proyectos y/o programas aprobados por la Subdirección.
2. Realizar las gestiones necesarias de propaganda, medios de comunicación y materiales necesarios para la realización de cualquier evento relacionado con los programas y/o proyectos de la Dirección en materia de Educación Ambiental.
3. Difunde las actividades y al imagen de la Dirección de Medio Ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.3 ENLACE DE VENTANILLA UNICA

OBJETIVO:

Recepcionar las solicitudes de la ciudadanía, para agilizar, simplificar y reducir los tiempos en la recabación de documentos, brindando atención de manera eficaz y eficiente, siendo el enlace del usuario y la Dirección de Medio Ambiente.

FUNCIONES:

1. Recepcionar documentación y armar expedientes de las empresas y/o ciudadanos para el trámite solicitado.
2. Canalizar en tiempo y forma los expedientes de solicitudes de los tramites a la Dirección de Medio Ambiente.
3. Recoger los dictámenes o permisos solicitados y llevarlos a la ventanilla única para ser entregados al solicitante lo más rápido posible.
4. Brindar la atención de manera respetuosa, eficaz y eficiente a los Ciudadanos y representantes de las empresas que lo soliciten.
5. Las demás que la persona titular de la Dirección de Medio Ambiente le instruya y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.4 SUBDIRECCIÓN DE JURÍDICO Y NORMATIVIDAD

OBJETIVO:

Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación en el Municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES:

1. Asesorar jurídicamente los asuntos de la Dirección, así como de las Subdirecciones y Jefaturas.
2. Coadyuvar en la substanciación de los procedimientos administrativos, así como en la determinación de infracciones a las leyes y reglamentos en materia ambiental municipal.
3. Formular, revisar y someter a consideración del Director los proyectos de modificaciones a los reglamentos, decretos, acuerdos y manuales de organización y procedimientos que competan a la Dirección.
4. Elaborar los registros de empresas prestadoras para el manejo final de residuos no peligrosos, que cumplan con la normatividad en materia ambiental, previa autorización de la Dirección de Medio Ambiente.
5. Elaborar o actualizar en coadyuvancia con las áreas adscritas los manuales de organización y procedimientos de la Dirección.
6. Realizar los estudios de investigación jurídica que se requieran para el mejor desarrollo de las atribuciones de la Dirección.
7. Compilar, promover y difundir las normas jurídicas relacionadas con las funciones propias de la Dirección.
8. Expedir, cuando proceda, copias de los documentos que obren en el archivo de la subdirección Jurídica de Medio Ambiente, previa autorización de la Dirección de Medio Ambiente.
9. Revisar los contratos, convenios y demás actos jurídicos de la Dirección y las Subdirecciones que conforman la misma.
10. Validar los formatos para trámites ambientales utilizados en la Dirección.
11. Atender y dar seguimiento de las denuncias ambientales por parte de la ciudadanía en su desarrollo.
12. Desahogar las diligencias correspondientes del procedimiento administrativo.
13. Definir los acuerdos de los procedimientos administrativos correspondientes por infringir las Leyes y ordenamientos aplicables en materia ambiental municipal.
14. Las demás que la Dirección le atribuya y todas aquellas inherentes a la subdirección correspondiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

15. Asimismo, para llevar a cabo el procedimiento administrativo correspondiente conforme a la normatividad correspondiente, dicha subdirección se auxiliará de verificadores-notificadores para cumplir con las inspecciones necesarias de la materia.
16. Las demás que la Dirección de Medio Ambiente le instruya y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.5 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA.

OBJETIVO:

Recibir, analizar e investigar en apoyo con otras dependencias gubernamentales, las quejas y denuncias en materia ambiental que presentan los sectores públicos, privados y ciudadanía en general, así como recopilar, reportar avances, crear un expediente, hasta su conclusión.

FUNCIONES:

1. Atender y dar seguimiento de las denuncias o quejas ambientales.
2. Recibir y registrar la documentación necesaria de los giros comerciales para el otorgamiento del Dictamen de Impacto Ambiental Municipal, por la Dirección de Medio Ambiente.
3. Organizar y coordinar las reuniones de evaluación.
4. Validar las denuncias ciudadanas, realizadas a través del Sistema Estatal a la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental (ECOTEL) y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM).
5. Las demás que la Dirección le atribuye y todas aquellas inherentes al área de su competencia.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.6 JEFATURA DE DEPARTAMENTO TALA Y PODA

OBJETIVO:

Atender y regular las autorizaciones de tala o poda de árboles ubicados en zonas públicas y privadas dentro del municipio.

FUNCIONES:

1. Regular la tala y/o poda de los arboles ubicados en zonas públicas y privadas dentro del municipio, mediante la emisión de permisos ecológicos condicionados ampliamente justificados.
2. Practicar visitas de verificación con la finalidad de seguir de oficio con la solicitud antes mencionada;
3. Supervisar el control y verificación de reforestación compensatoria por parte de los solicitantes de alguna autorización mencionada.
4. Verificar los daños a la vegetación urbana municipal ocasionados por poda, tala y/o trasplante de especies arbóreas sin autorización o accidentes vehiculares; emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación y cuantificación de daños que sirva de soporte técnico para la determinación de probables infracciones a la normatividad ambiental municipal.
5. Recepción de la solicitud de la parte interesada, para la elaboración del dictamen de evaluación de riesgo de especies arbóreas que por la naturaleza de sus características ponga en riesgo a habitantes u ocasione daños materiales; así como dictamen de tipo fitosanitario.
6. Atención a las solicitudes de donación
7. Realizar visitas de verificación para la determinación de tala y poda.
8. Actualizar el inventario de arbolado municipal.
9. Las demás que la Subdirección y Dirección le atribuye y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.7 SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO:

Formula, evalúa, atiende programas y proyectos de ordenamiento ecológico, elabora los Documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental.

FUNCIONES:

1. Formular, atender y evaluar los programas de ordenamiento ecológico del municipio.
2. Supervisar la elaboración del programa operativo anual, así como del anteproyecto de presupuesto y presentarlo a la Dirección para su aprobación.
3. Expedir los documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental: Dictamen de Impacto Ambiental Municipal, Autorización de descargas residuales, autorización de licencia de funcionamiento (emisiones atmosféricas) y autorización como generador de residuos sólidos no peligrosos, previa autorización de la Dirección de Medio Ambiente.
4. Formular proyectos y programas acordes al programa y política ambiental municipal.
5. Autorizar y coordinar las actividades en materia de medio ambiente que las Jefaturas adscritas a esta Subdirección ejecuten.
6. Las demás que la Dirección de Medio Ambiente, le confiera en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.8 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA URBANA, MUROS Y AZOTEAS VERDES.

OBJETIVO:

Implementar, cursos, talleres y actividades con la finalidad de educar a la población con técnicas para la producción de alimentos en el ámbito urbano, para contribuir a satisfacer la demanda alimentaria de la población local, utilizando tecnologías agrícolas, energías renovables y recursos naturales al alcance.

FUNCIONES:

1. Proponer proyectos de talleres y cursos para lograr en la población la concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la prevención y difusión de los efectos del cambio climático; y del uso sustentable de los recursos con lo que cuenta el municipio.
2. Proponer proyectos de cursos y talleres de producción de alimentos de manera sustentable.
3. Impartición de cursos o talleres de agricultura urbana.
4. Seguimiento técnico para la producción de alimentos orgánicos.
5. Elaboración de huertos urbanos en domicilios particulares del municipio.
6. Las demás que la Subdirección y Dirección le atribuye y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.9 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES.

OBJETIVO:

Realizar actividades de reforestación con el objetivo de lograr la rehabilitación y recuperación de terrenos alterados, corrigiendo los posibles impactos existentes y dando a los terrenos un uso forestal, reinstalado una cubierta vegetal formada por especies autóctonas propias del área y/o adecuadas, que sea capaz de auto mantenerse y evolucionar progresivamente.

FUNCIONES

1. Buscar espacios para la recuperación de áreas verdes.
2. Brindar atención a los Ciudadanos o áreas que requieran la recuperación de un espacio en materia de reforestación.
3. Elaborar un plan anual de trabajo en relación a las áreas verdes a reforestar en el municipio.
4. Realizar reforestaciones en escuelas públicas del municipio.
5. Realizar el programa de adopción de un árbol.
6. Programar y coadyubar la reforestación en espacios públicos con apoyo de las diferentes áreas del municipio.
7. Dirigir pláticas, cursos y talleres a escuelas, asociaciones civiles y comunidad en general en relación al cuidado al medio ambiente y la importancia de cuidar las áreas verdes del municipio.
8. Las demás que la Subdirección y Dirección le atribuye y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. 10 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO:

Implementar acciones para lograr sensibilizar el sentido de responsabilidad para la conservación, protección, remediación y restauración del medio ambiente de los habitantes en el municipio.

FUNCIONES:

1. Formular programas de concientización a los habitantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la prevención y difusión de los efectos del cambio climático; a través de la impartición de cursos, conferencias y/o talleres, privilegiando la formación de valores y actitudes dentro de un proceso permanente de aprendizaje mediante el cual el individuo interactúe relacionándose en armonía con la naturaleza.
2. Impulsar y dar a conocer la inclusión de contenidos ambientales teóricos - prácticos en los programas de educación ambiental de los diversos niveles, tipos y modalidades educativas destacando lo relativo a la preservación y protección al ambiente.
3. Desarrollar políticas educativas que promueva los principios y prácticas de conservación y aprovechamiento racional de los elementos y recursos naturales.
4. Coordinar y fomentar acciones de cultura ambiental en el municipio, con el fin de ampliar la cobertura de la educación ambiental a todos sus habitantes; para propiciar el fortalecimiento de la conciencia ecológica y ambiental.
5. Las demás que la Subdirección y Dirección le atribuye en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.11 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE RECICLAJE.

OBJETIVO:

Implementar talleres, cursos y actividades en materia de reciclaje, para alcanzar a través del trabajo buenas y creativas ideas en colaboración de la comunidad, empresas, para lograr la conservación del medio ambiente del municipio.

FUNCIONES:

1. Realizar talleres, cursos y actividades en materia de educación de reciclaje.
2. Realizar campañas en temas de reciclaje entre la población educativa y general de esta Municipalidad.
3. Fomentar el hábito de reciclar en el Municipio.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.12 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar y evaluar las actividades de planeación y programación de manera conjunta con las áreas pertenecientes a la Dirección de Medio Ambiente.

FUNCIONES:

1. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas y proyectos realizados por la dependencia.
2. Solicitar a las áreas adscritas a la Dirección de Medio Ambiente, en tiempo y forma sus metas alcanzadas y evidencias de actividades, para, integrar y formular los proyectos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de presupuestos.
3. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto y presentarlo a la Dirección.
4. Ser enlace con el Instituto de Planeación del H. Ayuntamiento y la Dirección de Medio Ambiente.
5. Las demás que la Dirección de Medio Ambiente le instruya y todas aquellas inherentes al área de su competencia.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.13 SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL.

OBJETIVO:

Atender a la Ciudadanía de la Zona Norte del Municipio, brindar los servicios con eficacia y eficiencia, así como ser enlace entre la Dirección de Medio Ambiente para coordinar y supervisar el cumplimiento de los proyectos, metas y objetivos, así como vigilar el cumplimiento de las normas de la materia.

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de la política general de la Dirección de Medio Ambiente en Zona Norte.
2. Diseñar las medidas necesarias para cumplir con las metas y objetivos marcados en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Programa de Protección Ambiental planteada por la Dirección de Medio ambiente.
3. Coordinar las actividades de la Jefatura de Medio Ambiente adscrita a esta Subdirección, integrar el informe de actividades sustanciales y girarlo a la Dirección y Subdirección de Planeación.
4. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de contaminación atmosférica, por fuentes fijas y móviles, la descarga en los sistemas de drenaje y alcantarillado, así como la contaminación generado por el manejo de los residuos sólidos urbanos, ruido y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente proveniente de fuentes fijas provenientes de giros comerciales, industriales o de servicios en Zona Norte.
5. Coadyuvar en los procedimientos administrativos de infracciones a la normatividad ambiental municipal en Zona Norte.
6. Investigar, proponer, gestionar y dar seguimiento a los proyectos especiales de la Dirección tendientes a mejorar el ambiente en la Zona Norte.
7. Dar cuenta de inmediato a la Dirección de los casos que demandan soluciones urgentes en Zona Norte.
8. Coordinar las actividades necesarias para la implementación de los programas y proyectos de la Dirección.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.14 JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE ZONA NORTE.

OBEJTIVO:

Atender a la Ciudadanía de la Zona Norte del Municipio, brindar los servicios con eficacia y eficiencia, así como ser enlace entre la Dirección de Medio Ambiente para coordinar y supervisar el cumplimiento de los proyectos, metas y objetivos, así como vigilar el cumplimiento de las normas de la materia.

FUNCIONES:

1. Concientizar a los habitantes de Zona Norte de la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la prevención y difusión de los efectos del cambio climático; a través de la impartición de cursos, conferencias y/o talleres, autorizados previamente por la Subdirección y Dirección de Medio Ambiente, privilegiando la formación de valores y actitudes dentro de un proceso permanente de aprendizaje mediante el cual el individuo interactúe relacionándose en armonía con la naturaleza.
2. Dar atención y seguimiento a las solicitudes de tala o poda de árboles ubicados en zonas públicas, privadas y de uso común en Zona Norte para la expedición de la autorización correspondiente por la Dirección de Medio Ambiente.
3. Practicar visitas de verificación con la finalidad de seguir de oficio con la solicitud antes mencionada.
4. Atención a las solicitudes de donación de árboles en Zona Norte.
5. Las demás que la Dirección o Subdirección de Medio Ambiente Zona Norte, le confiere y todas aquellas inherentes al área desu competencia.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VIII.DIRECTORIO

LIC. MARIA IRENE CASTELLANOS MIJANGOS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
medioambiente@neza.gob.mx

ZULEYMA MARTINEZ LOYA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
medioambiente@neza.gob.mx

BLASA ESTRADA POSADAS
TITULAR DE ENLACE CON VENTANILLA UNICA
medioambiente@neza.gob.mx

LIC. JOSE LUIS SALVADOR VALDES
TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD
medioambiente@neza.gob.mx

ANGEL JAVIER LOPEZ CEJA
TITULAR DE LA JEFATURA DE ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN A LA DENUNCIA
CIUDADANA
medioambiente@neza.gob.mx

EDITH TADEO PIMENTEL
TITULAR DE LA JEFATURA DE TALA Y PODA
medioambiente@neza.gob.mx

EDUARDO XICOTENCATL CABELLO AVILA
TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS ESPECIALES
medioambiente@neza.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

C. FERNANDO BARCENAS
TITULAR DE LA JEFATURA DE AGRICULTURA URBANA, MUROS Y AZOTEAS
VERDES
medioambiente@neza.gob.mx

LIGIA AUGENIA MENDEZ SANCHEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS
VERDES
medioambiente@neza.gob.mx

ISRAEL DE LA ROSA DELGADO
TITULAR DE LA JEFATURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
medioambiente@neza.gob.mx

CARLOS DIAZ LOPEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE PROGRAMAS DE RECICLAJE
medioambiente@neza.gob.mx

C. JORGE ANTONIO ROSILLO FLORENTINO
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
medioambiente@neza.gob.mx

PAUL OCTAVIO GUZMÁN HERNANDEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL
medioambiente@neza.gob.mx

JOEL PEREZ ARIZMENDI
TITULAR DE LA JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE "ZONA NORTE"
medioambiente@neza.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

IX. HOJA DE VALIDACIÓN

APROBO

TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO

VALIDO

CONTRALORÍA INTERNA
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA

AUTORIZO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JORGE JESUS MARTÍNEZ FLORES

ELABORÓ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
MARIA IRENE CASTELLANOS MIJANGOS



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
25/06/2021	pag. 1 cambio de fecha, pag 10 fraccion ix se corrige la palabra transporte por transplante. pag.26 se quita el nombre del titular de la jefatura de atencion a la denuncia ciudadana pag.27 cambia el nombre del titular del subdirector de medio ambiente de la unidad administrativa nezahualcoyotl
20/06/2022	Se actualizo formato del manual basado en las recomendaciones emitidas en la subdireccion de organizaci3n y metodos. -Modificaci3n de marco juridico con la leyes vigentes al 2022 - Actualizaci3n correspondiente en las atribuciones que le competen a la direcci3n de medio ambiente. -Correcci3n en la estructura organica y organigrama de la Direcci3n. -Actualizaci3n del directorio y hoja de validaci3n de la direcci3n con base a los nombramientos emitidos

